

**NORMA VENEZOLANA  
GUÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL  
CARÁCTER PROFESIONAL (OCUPACIONAL)  
DE ENFERMEDADES EN LOS  
TRABAJADORES**

**PROYECTO  
3835**

## **0 INTRODUCCIÓN**

Ciertas patologías desarrolladas como consecuencia de la exposición a condiciones y medio ambiente de trabajo inadecuados, es decir, aquellas tipificadas como profesionales (ocupacionales), presentan un carácter inespecífico; hecho que dificulta su diferenciación de aquellas patologías llamadas comunes. Ello hace necesario, el tratar de estandarizar un procedimiento, que permita o facilite determinar el carácter profesional (ocupacional) o no de dichas enfermedades; superando por supuesto, el enfoque monocausalista de las mismas.

Dicho procedimiento parte, de la verificación de la existencia o la presencia del factor de riesgo, pasando por el análisis o estudio de la actividad, es decir, cómo se ha dado la interacción entre el objeto (lo que debe ser transformado), los medios de trabajo y la actividad desarrollada por el trabajador; y considerando además los aspectos que surgen de la organización y división del trabajo.

Asimismo, como proceso de investigación debe seguir un procedimiento científico, en el cual se analice la interrelación de los criterios clínico, ocupacional, médico-legal, higiénico-epidemiológico y analítico.

También es importante considerar, para tipificar una enfermedad como profesional (ocupacional) ciertos requisitos:

- El ejercicio de una profesión o trabajo determinado, con exposición a factores de riesgo relacionados con la enfermedad.
- Alteración del estado de salud, cuadro clínico característico, y correspondencia de lo clínico con lo epidemiológico.
- Gradual incapacidad o muerte, dependiente de la magnitud del riesgo y de la relación dosis-efecto.
- Que tenga su origen en trabajos con el riesgo respectivo, aún cuando no se esté desempeñando en el momento de establecer el diagnóstico.

Se pretende entonces que esta Norma Venezolana constituya una guía, en cuanto al procedimiento a seguir, para realizar el abordaje del proceso destinado a determinar el carácter u origen profesional (ocupacional) o no de alguna patología.

## **1 OBJETO**

Esta Norma Venezolana establece directrices para la recolección, organización y análisis de evidencias clínicas y de exposición a factores de riesgo ocupacional, a objeto de determinar la relación causa-efecto entre éstos y una patología diagnosticada.

Este documento representa una guía para las organizaciones involucradas, y permite definir acciones relacionadas con aspectos normativos legales y técnicos en materia de enfermedades profesionales (ocupacionales).

## **2 REFERENCIAS NORMATIVAS**

Las siguientes normas contienen disposiciones que al ser citadas en este texto, constituyen requisitos de esta Norma Venezolana. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma está sujeta a revisión, se recomienda a aquellos que realicen acuerdos con base en ellas, que analicen la conveniencia de usar las ediciones más recientes de las normas citadas seguidamente.

**COVENIN 2274:1997** Servicios de salud ocupacional en centros de trabajo. Requisitos.

### 3 DEFINICIONES

#### 3.1

##### **Enfermedad profesional (ocupacional)**

Estado patológico contraído con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador se encuentra obligado a trabajar; y aquellos estados patológicos imputables a la acción de agentes físicos, condiciones ergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, agentes biológicos, factores psicológicos y emocionales que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes, contraídos en el ambiente de trabajo.

#### 3.2

##### **Servicio de medicina ocupacional**

Servicio especializado responsable de vigilar las condiciones de salud de los trabajadores, conformado por profesionales de la medicina, entre otros, con especialización y/o experiencia demostrada en el área de medicina ocupacional o del trabajo.

#### 3.3

##### **Servicio de higiene ocupacional**

Servicio especializado de carácter preventivo y protector, responsable de vigilar las condiciones y medio ambiente de trabajo, con el fin de evitar la aparición de alteraciones en la salud de los trabajadores, conformado por profesionales de la ingeniería, entre otros, con especialización y/o experiencia demostrada en el área de la Higiene Ocupacional.

NOTA Estos Servicios pueden ser propios, agrupados, contratados o públicos

### 4 PROCEDIMIENTO

Una vez detectada la alteración del estado de salud del trabajador, y bajo la sospecha de que esté relacionada con la exposición laboral, por existir la probabilidad de una relación causa – efecto entre ésta y los factores de riesgo presentes en el ambiente de trabajo, se debe iniciar un proceso de investigación que parte de la recolección de al menos la siguiente información:

#### 4.1 Información relacionada con el trabajador

El servicio de medicina ocupacional debe recabar y analizar toda la información relacionada con el trabajador en cuanto a:

##### 4.1.1 Historia médica

A fin de aportar para el diagnóstico del origen de la enfermedad, una historia médica rutinaria debe al menos incluir los siguientes datos:

- a) Enfermedad actual
  1. Cuando aparecen por primera vez los signos o síntomas.
  2. Aparecieron en horas laborales o extralaborales como vacaciones o fin de semana.
  3. Cual fue el tratamiento asignado.
  4. Como ha sido la evaluación.
- b) Enfermedades previas.
- c) Accidentes.
- d) Procedimientos quirúrgicos.
- e) Hospitalizaciones.

Adicionalmente, de la historia médica se puede obtener cualquier otro detalle específico o agente causal sospechoso, y la información proveniente de la evaluación clínica, la cual dependerá de la enfermedad, y puede considerar:

#### 1. Examen médico integral y rutinario de:

- Cabeza y cuello.
- Ojos, oídos, nariz y garganta.
- Sistema endocrino.
- Sistema genitourinario.
- Sistema musculoesquelético y articular
- Esfera psicosocial (conducta y estado emocional)

- Sistema neurológico.
  - Aparato respiratorio.
  - Aparato cardiovascular.
  - Sistema gastrointestinal
2. Exámenes específicos para detectar alteración de la salud por agentes patógenos sospechosos.
  3. Comparación de fecha de inicio de los síntomas y la historia ocupacional.
  4. Evaluación de resultados de exámenes realizados previo a la realización del Examen físico.
  5. Evaluación de exámenes complementarios: rutina de laboratorio (hematología completa, química sanguínea, examen de orina), y ensayos específicos para agentes sospechosos (sangre, orina, estudios radiológicos, función hepática, pruebas de funcionalismo pulmonar, etc.).
  6. Resultados de los exámenes periódicos y de ingreso del trabajador, con énfasis en los riesgos a las cuales está o estuvo expuesto el trabajador. De no obtenerse esta información, el investigador debe esforzarse en obtenerla a través de otros medios, como por ejemplo: entrevistas, evaluaciones de higiene previas, historial de permisos de trabajo, etc.

#### 4.1.2 Historia personal y familiar

La historia personal debe contener al menos los siguientes datos:

- 1) Edad, género, estado civil, número de hijos.
- 2) Ubicación y tiempo de permanencia en los lugares de residencia desde su nacimiento.
- 3) Áreas visitadas antes del inicio de los síntomas y signos actuales.
- 4) Patrones de consumo de alcohol y tabaco.
- 5) Patrones de uso de drogas de abuso o medicamentosas.
- 6) Patrones de alimentación.
- 7) Deportes, entretenimientos o actividades extra laborales.
- 8) Uso de químicos en el hogar (p.e.: productos de limpieza, aerosoles, etc.)
- 9) Detalles específicos de cualquier agente sospechoso.

La historia familiar debe referir, en cuanto a los padres hermanos, cónyuges, o hijos del trabajador lo siguiente

- 1) Edad
- 2) Género
- 3) Estado de salud
- 4) Cualquier enfermedad crónica u ocupacional
- 5) Ocupación
- 6) En caso de que hayan fallecido, causas de la misma.
- 7) Actividades comerciales o industriales, formales o informales, en el entorno de la vivienda.

#### 4.1.3 Historia ocupacional

La historia ocupacional debe incluir ocupaciones actuales y pasadas, considerando en cada caso al menos los siguientes elementos:

- 1) Breve descripción de la empresa.
- 2) Para cada cargo desempeñado indicar:
  - a) Denominación, descripción y tiempo en el mismo
  - b) Descripción, duración y frecuencia de las actividades y tareas, indicando aquellas que requieren una identificación de peligros previa.
  - c) Entrenamiento específico requerido.
- 3) Ubicación geográfica del centro de trabajo y descripción del entorno del puesto de trabajo.
- 4) Agentes, sustancias y materiales a los cuales el trabajador está o ha estado expuesto, incluyendo frecuencia y promedio de duración de cada exposición.
- 5) Herramientas, equipos, entre otros, que han sido utilizados por el trabajador en las actividades o tareas que desempeña o ha desempeñado.

Todos estos elementos deben considerarse para todas las empresas donde se haya desempeñado el trabajador.

NOTA Se recomienda el uso del modelo de Historia Ocupacional indicado en el Anexo C de la Norma Venezolana COVENIN 2274.

**4.1.4** Es importante en este proceso establecer claramente el diagnóstico diferencial con patologías no ocupacionales, o la preexistencia de condiciones en el paciente, que expliquen la patología o sus complicaciones.

**4.1.5** La evidencia obtenida de la evaluación médica debe establecer, que una condición patológica exista realmente, y que la manifestación de la misma pudiera ser resultado de la exposición a sustancias o agentes dañinos a la salud en el sitio de trabajo.

**4.1.6** El servicio de medicina ocupacional debe preparar un resumen médico (véase Anexo 1), el cual será remitido al servicio de higiene ocupacional, a fin de gestionar la información relacionada con las condiciones y medio ambiente de trabajo, de todas las áreas donde se ha desempeñado el respectivo trabajador dentro de la empresa.

## **4.2 Información de las condiciones y medio ambiente de trabajo**

El Servicio de Higiene Ocupacional, una vez conocido el resumen médico, recolectará la información de las condiciones y medio ambiente de trabajo de las áreas donde se ha desempeñado el respectivo trabajador dentro de la empresa, para analizar los factores de riesgo que podrían estar asociados o relacionados con la condición de salud diagnosticada. Debe además presentar información general que permita el mayor conocimiento sobre el trabajador y su entorno laboral, como agentes, sustancias, materiales o herramientas en contacto, manipuladas o usadas en o durante operaciones, en el área o áreas adyacentes al puesto de trabajo.

Adicionalmente debe recolectarse información de otros casos similares en el sitio de trabajo, otras empresas con casos similares, literatura técnica especializada, epidemiología, accidentes de trabajo y mapas de riesgos laborales.

La información recabada permitirá la elaboración del respectivo informe de higiene ocupacional, y debe al menos contener:

### **4.2.1 Evaluaciones ambientales y personales**

Esta información debe incluir todas las evaluaciones ambientales de los factores de riesgo de los diferentes puestos de trabajo donde se haya desempeñado el trabajador, así como las evaluaciones personales o de exposición del trabajador, tanto las que se hayan realizado anteriormente, como las que deban realizarse en ese momento; así como cualquier otra información considerada de interés para la investigación.

Es muy importante el criterio del especialista en Higiene Ocupacional en esta actividad, considerando la diversidad de los factores de riesgo presentes en el ambiente de trabajo, y los aspectos específicos para su evaluación.

### **4.2.2 Medidas o equipos de control establecidos**

También se deben considerar en el Informe de higiene ocupacional, todas aquellas medidas administrativas o técnicas y equipos, para el control de los factores de riesgo, incluyendo entre otros:

Controles de ingeniería al nivel de la fuente o el ambiente.

Rotación, cambios de puesto de trabajo, duración de la jornada.

Equipos de protección personal utilizados (indicando especificaciones, frecuencia de uso, condiciones de uso, mantenimiento, sustitución, etc.),

**4.3** Del análisis integral de la información obtenida, tanto del servicio de medicina ocupacional como del servicio de higiene ocupacional, se establecerán las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Procedimiento para investigación de enfermedades ocupacionales, PDVSA

A guide to the work-relatedness of disease., Revised Edition. Stanley Kusnetz, M.S.; Marilyn K. Hutchinson, M.D. Editors. U.S. Department of Health, Education and Welfare.

**ANEXO 1**  
**(Informativo)**

**REPORTE DEL SERVICIO DE MEDICINA OCUPACIONAL PARA EL SERVICIO DE HIGIENE OCUPACIONAL**

Fecha: \_\_\_\_\_

**REPORTE MEDICO OCUPACIONAL**

Hemos evaluado desde el punto de vista médico ocupacional a \_\_\_\_\_,  
C.I.: \_\_\_\_\_, de genero \_\_\_\_\_ y edad \_\_\_\_\_, de ocupación \_\_\_\_\_  
y quien trabaja en \_\_\_\_\_, de la organización \_\_\_\_\_.

**SU PUESTO DE TRABAJO ESTA UBICADO EN:** \_\_\_\_\_,

De acuerdo al análisis médico ocupacional, el trabajador presenta la(s) siguiente(s) patología(s): \_\_\_\_\_

Que podrían estar relacionados a su actividad laboral, en consecuencia agradecemos la evaluación correspondiente de su puesto de trabajo: \_\_\_\_\_

A los fines de contribuir a dicho análisis, y con la autorización previa del afectado, le informamos que el Sr./Sra.: \_\_\_\_\_, tiene una historia laboral que se puede resumir así:

Trabajos previos en otras empresas (Describe tipo de trabajo, duración en dichos puestos y si conocía riesgos a los que estaba expuesto/a: \_\_\_\_\_

Antigüedad en la empresa actual: \_\_\_\_\_

Edad	Puesto de Trabajo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Riesgos a que estaba expuesto	Entrenamiento	Equipos de protección personal
	Ocupación inicial					
	Ocupación actual					

Médico que lo examinó \_\_\_\_\_, E-mail \_\_\_\_\_, Ext \_\_\_\_\_.

En fecha: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Original: Servicio de Higiene Ocupacional  
Copia: Historia Médica